



REQUISITOS PARA INGRESO POR CONCEPTO DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.

1.- Que la persona Titular de la STyFE firme convenio de colaboración interinstitucional respectivo con la finalidad de integrar al Programa a grupos de población prioritaria, que por situación emergente sean susceptibles de recibir el apoyo del Seguro de Desempleo.

2.- Cumplir con los Lineamientos expedidos para tal efecto y publicados en la página electrónica del Programa: www.segurodedesempleo.cdmx.gob.mx.

Lo anterior, se implementa como una estrategia para atender a grupos prioritarios y dar cumplimiento a los principios de la Política de Desarrollo Social.